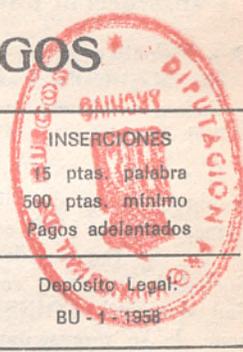




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Miércoles 4 de abril	Número 80

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1984 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Consuelo Martínez Martínez, hija de Mariano y Guadalupe, soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y como más próximos parientes a sus hermanos de doble vínculo D.^a Aurora, D. Adolfo y D.^a María Concepción Martínez Martínez, y a sus sobrinos hijos del hermano de la causante llamado don José Martínez Martínez, llamados D.^a Aurora, D. José Manuel, D. Jesús, D.^a Laura, D.^a Guadalupe y D. Miguel Angel Martínez Delso y al hijo del hermano también fallecido D. Restituto Martínez Martínez, llamado D. Mariano Martínez Díez, que reclaman la herencia de la causante, por haber fallecido sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña María Concepción Martínez Martínez y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que com-

rezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1984. — E./ Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

2004.—3.310,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166 de 1984, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Gerardo Abad y Peiroten, hijo de Basilio y de Librada, soltero, sin dejar descendientes, ni ascendientes, y como más próximos parientes a sus hermanos, doña Petra Abad y Peiroten, don Valeriano Abad y Peiroten, don Cirilo Abad y Peiroten, doña Victoria Abad y Peiroten, don Hilario Abad y Peiroten, doña Flora Abad y Peiroten, que son los promovientes del expediente, que reclaman la herencia del causante, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar del causante don Gerardo Abad y Peiroten, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

2005.—3.210,00

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Peña de la Hera y doña María Aurora Benito Chico, vecino que fue de Burgos, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad 4.188.219,76 pesetas (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil doscientas diecinueve, con setenta y seis pesetas de reclamación) se les requiere por medio de la presente a los referidos demandados, para que dentro de diez días haga pago a la actora Caja de Ahorros Municipal de Burgos, la suma antes indicada, por principal e intereses vencidos con apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde pueden recogerles en los días y horas hábiles.

Burgos, a 21 de marzo de 1984. El Secretario (ilegible).

2003.—3.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 541 de 1982, seguidos a instancia de Europa de Calefacción, Sociedad Anónima, contra la Entidad Mercantil «COINSA», en la persona de su representante legal, con domicilio social en Vitoria, barrio Tomás de Zumárraga, 34, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y en providencia dictada con esta fecha, he acordado dar traslado a dicha demandada de que por don Feliciano García Carcedo, se ha ofrecido en tercera subasta la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas por el local propiedad de la misma, sito en esta ciudad de Burgos, no cubriendo las dos terceras partes de la segunda subasta, para que en término de nueve días, mejore la postura por sí o presentado a una persona que lo haga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se aprobará el remate por indicada cantidad.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

2064.—2.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. — Exp. 39.521. — F. 1.631.

Peticionario. — Cooperativa Navimbusa.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a 37 nave del peticionario sitas en el polígono industrial de Gamonal, calle 6.

Características principales. — Línea a 13,2 Kv., en conducción subterránea, con origen en una torre de la línea Industrial I, propiedad de Iberduero, S. A., y final en el centro de transformación de la Cooperativa Navimbusa, en la c./ 6 del Polígono de Gamonal, de tipo en caseta prefabricada, con transformador de 630 Kva, de potencia y relación de transformación 3.200-20.000/398-230 V.

— Red de distribución en baja tensión a las naves citadas.

Presupuesto. — 4.431.493 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

1851.—3.990,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. — Exp. 39.518. — F. 1.629.

Peticionario. — Gestión Urbanística de Burgos, S. A. (Gestur).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial primera fase de Villarcayo.

Características principales. — Línea a 13,2 Kv. con conductor LA-56, configurada en tres alineaciones fundamentales y una derivación, las alineaciones se denominan II-III, III-IV y IV-V, correspondiente la derivación al tramo III-VI, completándose con la alineación inicial de la derivación desde la línea del Valle de Manzanedo I-II.

— Dos centros de transformación de 630 Kva. cada uno prefabrica-

dos de hormigón, disponiendo cada uno de tres celdas, con relación de transformación 13.200/380-220 V.

Presupuesto. — 6.549.731 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

1850.—3.955,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — RI. 2.718. — Exp. 39.519. — F. 1.630.

Peticionario. — D. Sergio González de la Fuente.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la Granja que el peticionario posee en Royuela de Río Franco.

Características principales. — Línea a 13,2 Kv. de 993 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en el centro de transformación de la Granja de don Sergio González, en Royuela de Río Franco, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.175.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de marzo de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

1852.—3.950,00

Recaudación de Contribuciones. — Zona segunda de Burgos

D. Francisco Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, en los años 1982 y 1983, figuran los que más abajo se relacionan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública. En dicha relación, dictó el señor Tesorero de Hacienda con fechas 15-12-82 y 15-12-83, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación que más

abajo figura, en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación Económico-Administrativa en el de 15 días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a

los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 8 días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al art. 99 del propio cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de 8 días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para la realización de sus descubiertos y designen personas que en esta localidad les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebelía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales:

CONCEPTO: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Deudores que se citan

AGES

Eliás García Arcederillo, año 1983, 779 pesetas.

ALCOCERO DE MOLA

Justo Barrio Díez, 1983, 1.391.

Hr. Aniceto Oviedo Glez., 1983, 3.116.

María Vilumbrales Sáez, 1983, 3.505.

ARCOS

Amancio Porres López, 1982, 2.393.

Amancio Porres López, 1983, 2.393.

Francisco Sáez García, 1982, 2.782.

Francisco Sáez García, 1983, 2.782.

ARRAYA DE OCA

Salvador Díez Sáez, 1983, 612.

Romualdo Puente Bringas, 1983, 1.614.

ATAPUERCA

Servanda Fuente García, 1983, 1.002.

Cecilio López Gallo, 1983, 890.

Pedro Sáiz Ruiz, 1983, 1.836.

LOS AUSINES

Benito Cuñado González, 1983, 1.280.

Licesio Reoyo Ordóñez, 1983, 2.059.

BARRIOS DE COLINA

Rosa Rubio Cañamaque, 1983, 1.002.

BASCUÑANA

Cecilio Agustín Corral, 1983, 779.

BELORADO

Consuelo Alarcía Calvo, 1983, 946.

Lucía Alma Martín, 1983, 1.335.

M.-Conc. Apellániz Alcalde, 1982, 723.

M. Conc. Apellániz Alcalde, 1983, 723.

Juan Blanco Córdoba, 1983, 4.173.

Antonio Cal Rodríguez, 1983, 946.

Antonio Cal Rodríguez, 1982, 946.

Serafin Carcedo Blanco, 1983, 835.

Felipe Castroviejo Manero, 1983, 4.173.

Ramón Cigüenza Fernández, 1983, 779.

Ramón Cigüenza Fernández, 1982, 779.

Antonio Corcuera Cuevas, 1983, 946.

Benito Córdoba Ruiz, 1982, 1.391.

Benito Córdoba Ruiz y 1, 1982, 723.

Benito Córdoba Ruiz, 1983, 1.391.

Benito Córdoba Ruiz y 1, 1983, 723.

Vicenta Córdoba Ruiz, 1983, 1.447.

Vicenta Córdoba Ruiz, 1982, 1.447.

Canuto Corral Alcalde, 1983, 5.620.

José Corral Ronda, 1983, 890.

José Corral Ronda, 1982, 890.

Divid Crespo Quintana, 1983, 1.168.

Pedro Egulluz Egulluz, 1983, 723.

Pedro Egulluz, Egulluz, 1982, 723.

Manuel Fernández Serrano, 1983, 668.

Agustín Frías Castrillo, 1983, 668.

Iluminada García Sanz, 1982, 2.170.

Iluminada García Sanz, 1983, 2.170.

Ángel Gómez Alonso, 1982, 835.

Ángel Gómez Alonso, 1983, 835.

Ange y 1 Hernando Hernando, 1982, 779.

Ange y 1 Hernando Hernando, 1983, 779.

Euge. Hernando Quintanilla, 1983, 3.060.

Francisco Irazábal Moral, 1983, 1.224.

Andrés Jorge García, 1983, 3.227.

Pablo Martínez Barrio, 1983, 612.

Pablo Martínez Barrio, 1982, 612.

Antonio Martínez Campo, 1983, 3.171.

Gaspar Martínez Puente, 1982, 1.057.

Gaspar Martínez Puente, año 1983, 1.057.

Hermeneg. Muñoa Bartolomé, 1983, 779.
 Rafael Oca Oca, 1983, 835.
 Toribio Pérez Pérez, 1983, 1.002.
 Toribio Pérez Pérez, 1982, 1.002.
 Vicente Puras Gómez, 1983, 612.
 Vicente Puras Gómez, 1982, 612.
 María Riaño Blanco, 1983, 1.502.
 Simón Soto Frías, 1983, 1.113.
 María Angeles Urbina Puente, 1983, 779.
 María Angeles Urbina Puente, 1982, 779.
 Lorenzo Urbina Sáez, 1983, 1.280.
 Esteban Uzquiza Vicente, 1982, 1.836.
 Esteban Uzquiza Vicente, 1983, 1.836.
 Federico Vargas Frías, 1982, 668.
 Federico Vargas Frías, 1983, 668.
 Jaci. Villahoz Elosúa Admi., 1982, 23.258.
 Jaci. Villahoz Elosúa Admi., 1983, 23.258.
 Presenc. Villalain Mallaina, 1982, 34.775.
 Isidro Vitores Alcalde, 1983, 1.224.
 Isidro Vitores Alcalde, 1982, 1.224.

BUNIEL

Merce. Martínez Pampliega, 1983, 1.780.
 Eliseo Saldaña Val, 1983, 1.447.
 Máxima Val Saldaña, 1983, 779.

CABIA

Gumersindo Alcalde Carcedo, 1983, 2.448.
 Raimundo Martín Martínez, 1983, 2.114.

CARCEDO DE BURGOS

Dolores Varona Palacios, 1983, 4.117.

CARDEÑADIJO

Agueda García Calvo, 1983, 890.

CARDEÑAJIMENO

Hr. Norberta Glez. Pérez, 1983, 5.341.

CASTILDELGADO

Pablo Carcedo Aguilar, 1983, 723.
 Miguel Martínez Jorge, 1983, 835.

CAYUELA

Cabildo de Burgos, 1983, 779.
 Elisa García Arceo, 1983, 1.224.

CELADILLA SOTOBRAIN

Florenci. Riocerezo García, 1983, 2.838.

CEREZO RIO TIRON

Desconocido, 1983, 6.899.
 Milagros Campo González, 1983, 4.173.
 Hr. Miguel Castro Sebas, 1983, 723.
 Federico García Garrido, 1983, 1.002.
 Jacinto García González, 1983, 6.621.
 Marcial García Riaño, 1982, 8.012.
 Marcial García Riaño, 1983, 8.012.
 Carmelo González, 1983, 1.669.
 Saturnina González Riaño, 1982, 1.168.
 Saturnina González Riaño, 1983, 1.168.
 Manuel Gordo González, 1983, 612.
 Daniel Gordo Montaña, 1983, 668.
 Bernardino Gutiérrez Ochoa, 1983, 4.117.
 Tiburcio Hidalgo Riaño, 1983, 1.335.
 Matías Martínez Busto, 1982, 1.780.

Matías Martínez Busto, 1983, 1.780.
 Lucía Martínez Carcedo, 1982, 723.
 Lucía Martínez Carcedo, 1983, 723.
 Plácid. Martínez Fernández, 1983, 1.168.
 Román Martínez López, 1983, 890.
 Hros. Hermenegildo Muñoa, 1983, 612.
 Cándida Reizábal, 1982, 779.
 Cándida Reizábal Martínez, 1983, 779.
 Pablo Riaño González, 1983, 1.558.

CERRATON DE JUARROS

Lorenzo Sáez Marina, 1983, 2.059.
 Arsenio Sáez Román, 1983, 1.947.

ESPINOSA DEL CAMINO

Pedro Moral Diez, 1982, 1.558.
 Pedro Moral Diez, 1983, 1.558.
 Enrique Valladolid, 1983, 890.

ESTEPAR

Hnos. Eusebio Cerezo Pérez, 1983, 11.963.

ETERNA

Felipe Gómez García, 1983, 1.725.

FRANDOVINEZ

Jerónimo Arcos Gonzalo, 1982, 1.113.
 Jerónimo Arcos Gonzalo, 1983, 1.113.
 Félix Arcos Martínez, 1983, 1.057.
 Enrique Arcos Ortega, 1982, 946.
 Enrique Arcos Ortega, 1983, 946.
 Venancio Arcos Pampliega, 1982, 668.
 Venancio Arcos Pampliega, 1983, 668.
 Antonio Arteché Villabaso, 1982, 17.471.
 Antonio Arteché Villabaso, 1983, 17.471.
 Mauro García Arcos, 1982, 835.
 Mauro García Arcos, 1983, 835.
 Teófilo González Pérez, 1982, 2.726.
 Teófilo González Pérez, 1983, 2.726.
 Filomena Gonzalo Tajadura, 1982, 2.003.
 Filomena Gonbalo Tajadura, 1983, 2.003.
 Justa Martínez Pardo, 1982, 668.
 Justa Martínez Pardo, 1983, 668.
 Santiago Moral Gonzalo, 1982, 4.507.
 Santiago Moral Gonzalo, 1983, 4.507.
 Anastasio Moral Ortega, 1982, 2.838.
 Anastasio Moral Ortega, 1983, 2.838.
 Constantino Moral Ortega, 1982, 1.224.
 Constantino Moral Ortega, 1983, 1.224.
 Teófilo Moral Ortega, 1982, 1.780.
 Teófilo Moral Ortega, 1983, 1.780.
 Tomás Ortega Arroyo, 1982, 1.168.
 Tomás Ortega Arroyo, 1983, 1.168.
 Dámaso Ortega Gonzalo, 1982, 612.
 Dámaso Ortega Gonzalo, 1983, 612.
 Angel Puente Arroyo, 1982, 779.
 Angel Puente Arroyo, 1983, 779.
 Petra Puente Arroyo, 1983, 3.283.
 Constantino Tajadura Ortega, 1982, 946.
 Constantino Tajadura Ortega, 1983, 946.
 Teodoro Tajadura Ortega, 1982, 612.
 Teodoro Tajadura Ortega, 1983, 612.
 Conde Velarde, 1982, 835.
 Conde Velarde, 1983, 835.

FRESNEDA DE LA SIERRA

Angela Nardini Carabe, 1983, 612.
Donato Vitores Monja, 1983, 946.

FRESNEÑA

Conde de Castillo Fiel, 1983, 946.
Simón Soto Frías, 1983, 1.892.

FRESNO RIO TIRON

Serafin Carcedo Blanco, 1983, 2.448.
Angelita Urbina Sáez, 1983, 1.614.

GARGANCHON

Fran. Quintanilla Alarcia, 1983, 2.615.

GREDILLA LA POLERA

Avelino Alonso Conde, 1983, 779.
Felisa Diez Villalaín, 1983, 1.113.
Hm. Fernández Manzanos, 1983, 723.
Félix González y 1, 1982, 612.
Félix González y 1, 1983, 612.

HONTOMIN

Hr. Pablo Varona Gómez, 1982, 723.
Hr. Pablo Varona Gómez, 1983, 723.

HORMAZA

Antonio y Emilio Centeno M., 1983, 1.892.
Hm. Escudero Ortega, 1983, 1.947.
Isidro Gutiérrez García, 1983, 835.
Perpetua Gutiérrez Pérez, 1983, 1.447.
Hm. Marín Ortega, 1983, 612.
Jesusa Mayor Peña, 1983, 1.057.
Hm. María Ortega, 1983, 1.224.
Eleuteria Pérez Diez, 1983, 723.
Hm. Pérez González, 1983, 5.620.
Filomena Villanueva Nicolás, 1983, 1.002.

HORNILLOS CAMINO

Amancio López Peña, 1983, 5.341.
Vicente Peña Cerezo, 1982, 2.170.
Vicente Peña Cerezo, 1983, 2.170.
Adolfo Peña López, 1982, 612.
Adolfo Peña López, 1983, 612.

HUERMECES

Manuel Alonso Melgosa, 1983, 1.224.
Jullana Díaz Varona, 1983, 668.
Iñigo García Villanueva, 1982, 5.675.
Iñigo García Villanueva, 1983, 5.675.
Julio Girón Montero, 1983, 3.005.
Santos Ubierna García, 1983, 1.280.
Saturnino Ubierna García, 1983, 1.669.

IBEAS DE JUARROS

Rogelio Manero Gallo, 1983, 1.558.
Cesárea Pérez García, 1983, 779.
Severino Pérez González, 1983, 668.
Justa Ravago Andrés, 1983, 779.
Eutiquio Rojo López, 1983, 1.168.

IBRILLOS

Felisa Alonso Ozalla, 1983, 1.113.
José Alonso Ozalla, 1983, 1.892.
Felipe Corral Corral, 1983, 612.
Benedicta García Agüero, 1983, 779.

Anunciación García Leiva, 1983, 1.725.
Gonzalo Pérez Herranz, 1983, 1.002.

ISAR

Alejandro García López, 1983, 2.281.
Esteb. Martínez Sancibrián, 1983, 835.
Jullana Palacios Hurtado, 1983, 1.002.
Luis Puente Diez, 1983, 1.502.
Dolores Tobar Marín, 1983, 612.
Fidel Torre López, 1983, 5.230.
José Valdemoro Estébanez, 1983, 2.949.

MARMELLAR DE ARRIBA

Máximo Gutiérrez, 1983, 2.226.
Nicolás Gutiérrez Pardo, 1983, 668.

MAZUELO DE MUÑO

Domingo Alvarez Sagredo, 1983, 779.
Agustín Delgado Jemino, 1983, 723.
José Español Villasante, 1982, 18.862.
José Español Villasante, 1983, 18.862.
Saturnino García Temiño, 1983, 3.561.
Demetrio Velasco Vega, 1983, 668.

MEDINILLA DE LA DEHESA

Rafaela Puente López, 1983, 1.892.
Justini. Santamaria Puente, 1983, 7.901.

MODUBAR EMPAREDADA

Justo Ortega Saldaña, 1983, 612.

MOLINA UBIERNA

Pablo Sáiz Moradillo, 1983, 1.335.

PALACIOS BENAVER

Jacinta López Campo, 1983, 1.335.
Emiliana Manjón Sadornil, 1983, 890.
Daniel Marcos Pérez, 1983, 2.615.
Santiago Río Río, 1983, 2.504.
Faustina Sadornil Beato, 1983, 2.170.
Santia. Sadornil Castillo, 1983, 1.892.
Gimeno Santamaria Rguez, 1983, 835.
Francisca Tajadura Arce, 1983, 2.059.

PARAMO DEL ARROYO

Constancia Güemes Berzosa, 1983, 1.780.

PEDROSA RIO URBEL

Diez Marcos Hm. 7, 1983, 1.113.
Angela Diez Río, 1983, 1.168.
Feliciano Diez Río, 1983, 1.113.
Patrocinio Diez Río, 1983, 1.113.
Victorino Franco Pérez, 1982, 1.725.
Victorino Franco Pérez, 1983, 1.725.
Isidor. Franco Santamaria, 1982, 668.
Isidor Franco Santamaria, 1983, 668.
Abel García Marcos, 1982, 8.068.
Abel García Marcos, 1983, 8.068.
Oliva García Moreno, 1982, 946.
Oliva García Moreno, 1983, 946.
Santiago Martínez Pardo, 1982, 1.725.
Santiago Martínez Pardo, 1983, 1.725.
Avelino Río Barrio, 1982, 4.396.
Avelino Río Barrio, 1983, 3.728.
Euxiquio Río Barrio, 1982, 723.
Euxiquio Río Barrio, 1983, 723.

Heliodoro Río Carranza, 1983, 1.391.
 Flomena Río Herrera, 1983, 1.725.
 Ignacio Río Río, 1982, 612.
 Ignacio Río Río, 1983, 612.
 Alipio Santamaría Sáez, 1983, 2.504.

PINEDA DE LA SIERRA

Eugenia González Clausin, 1982, 1.057.
 Eugenia González Clausin, 1983, 1.057.
 Gonzalo Torres Rodríguez, 1982, 612.
 Gonzalo Torres Rodríguez, 1983, 612.

PURAS DE VILLA FRANCA

Esperanza Ayala Martínez, 1983, 1.725.

PRADOLUENGO

Eduardo Alcalde Lerma, 1983, 1.224.
 Adolfo Miguel Rico, 1983, 2.448.
 Dionisio Román Zaldo, 1983, 3.005.
 Gregor. San Martín Alarcía, 1983, 723.

QUINTANADUEÑAS

Mercedes Rico Cortés, 1983, 1.780.

QUINTANALORANCO

Julio Corcuera García, 1983, 723.

QUINTANAORTUÑO

Angel Güemes Güemes, 1982, 612.
 José Villalobos, 1982, 668.
 José Villalobos, 1983, 668.

QUINTANAPALLA

Benita Ibáñez Ruiz, 1982, 723.
 Benita Ibáñez Ruiz, 1983, 723.
 Cesáreo Ibeas Ruiz, 1982, 779.
 Cesáreo Ibeas Ruiz, 1983, 779.
 Ricardo Martínez Alcalde, 1982, 779.
 Ricardo Martínez Alcalde, 1983, 835.
 Bonifacio Pérez Martínez, 1982, 668.
 Bonifacio Pérez Martínez, 1983, 668.

QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Valentín González Hidalgo, 1983, 2.726.

LAS QUINTANILLAS

María Bartolomé Illera, 1983, 668.
 Félix Jalón, 1983, 4.396.

QUINTANILLA SOMUÑO

Braulio Díez Valdivielso, 1983, 612.

QUINTANILLA VIVAR

Francisco González Bernal, 1983, 2.726.

RABANOS

Primitivo Cámara Román, 1983, 1.391.

RABE DE LAS CALZADAS

José Torre Pardo, 1983, 7.567.

REDECILLA CAMINO

Anastasia Cárcamo Barrio, 1983, 1.224.
 Blasa García Cigüenza, 1983, 890.
 Hr. Ciríaco Villar Gómez, 1983, 890.

REDECILLA CAMPO

José María Alonso Ozalla, 1983, 946.
 Emilio Barrio Villar, 1983, 1.447.
 Hros. de Em. Barrio Villar, 1983, 1.836.
 Pía López Riaño, 1983, 1.057.
 Luis Merino Agullar, 1983, 2.003.

REVILLARRUZ

Desconocidos, 1983, 2.782.
 Donato Álvarez Ortega, 1983, 1.558.

RIOCEREZO

Feli. González Morquillas, 1983, 1.447.
 Faustino Mir Ferrer, 1983, 5.008.

ROBREDO TEMIÑO

Pablo Güemes Rodríguez, 1983, 5.842.
 Francisc. Martínez Güemes, 1983, 2.281.

RUBENA

Joaquín Alberico Rosales, 1983, 890.

SALDAÑA DE BURGOS

Jerónimo Arranz Peña, 1983, 2.114.
 José Luis Arranz Peña, 1983, 1.725.
 Candelas Conde Pérez, 1983, 1.558.
 Saturnino Conde Pérez, 1983, 1.947.
 Lucio Fernández Mnez. y 1, 1983, 890.

SAN ADRIAN DE JUARROS

Máximo Cubillo Hernando, 1983, 1.502.

SAN PEDRO SAMUEL

Cayo Triana Gómez, 1983, 612.

SANTA CRUZ DE JUARROS

Leoncio Pérez Carrancho, 1983, 1.780.
 Cesárea Velasco González, 1983, 835.

SANTA CRUZ DEL VALLE

Grégorio Martín Echevarría, 1983, 1.057.
 Franc. Martínez Echevarría, 1983, 1.947.

SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA

Juliana Angulo Nebreda, 1983, 612.
 Matilde García González, 1982, 10.126.
 Matilde García González, 1983, 10.015.
 Cecilio Güemes González, 1983, 890.
 Florenti. Güemes González, 1983, 1.168.
 Hr. Félix Jalón, 1983, 1.002.
 José Montero García, 1983, 3.005.
 Plácido Páramo Abad, 1983, 946.
 Plácido Páramo Abad, 1983, 1.113.
 Cirilo Páramo Miñón, 1983, 1.002.
 Florencio Santacruz, 1983, 612.
 Florencio S-Cruz Pineda, 1983, 2.893.
 Justa Vélez López, 1982, 668.
 Justa Vélez López, 1983, 668.

SARRACIN

Ismael Moral López, 1983, 723.

SOTOPALACIOS

Felicitas Díez Güemes, 1982, 2.114.
 Felicitas Díez Güemes, 1983, 2.114.
 Gregorio Gallo Ubierna, 1983, 1.002.

SUSINOS DEL PARAMO

- Ascensión Calzada Calzada, 1983, 1.002.
 José Calzada Calzada 2, 1983, 1.669.
 José Calzada Calzada 1, 1983, 1.780.
 Santos Calzada Calzada, 1983, 7.678.
 Anastasia Pérez Mata, 1983, 668.

TARDAJOS

- Hr. E. Angulo González, 1983, 4.006.
 Emeterio Fernández Gallo, 1983, 1.168.
 Pilar Gutiérrez González, 1982, 9.737.
 Pilar Gutiérrez González, 1983, 9.737.
 Emiliano Izquierdo Angulo, 1982, 11.684.
 Emiliano Izquierdo Angulo, 1983, 11.684.
 Hr. Emiliano Izquierdo, 1982, 2.281.
 Hr. Emiliano Izquierdo, 1983, 2.281.
 Ladislao Saldaña Varona, 1983, 4.173.
 Indalecio Tobar Tobar, 1983, 1.558.
 Constantín. Varona Saldaña, 1983, 1.280.

TOBES Y RAHEDO

- Pablo García Díez, 1983, 1.002.
 Celestino Sáiz Gutiérrez, 1983, 1.280.

TOSANTOS

- Beatriz Palacios Oca, 1983, 1.669.
 Víctor Puras Rodrigo, 1983, 1.280.

UBIERNA

- Carlos Arce Arce, 1983, 1.113.
 Ovidio Arce Fernández, 1983, 946.
 Benedicto Fernández Pérez, 1983, 668.
 Natividad Mata Villanueva, 1983, 779.

URREZ

- Andrés Alegre Arroyo, 1982, 1.391.
 Andrés Alegre Arroyo, 1983, 1.391.
 Simón Alegre Pascual, 1982, 723.
 Simón Alegre Pascual, 1983, 723.
 Florencio Conde Pineda, 1982, 723.
 Florencio Conde Pineda, 1983, 723.
 Miguel Martínez González, 1983, 723.
 Francisca Pineda Alegre, 1983, 2.504.

VALMALA

- Guadalupe Díez González, 1983, 723.
 María Hernando Bernardo, 1983, 1.780.
 Lamberto Mayoral Alarcía, 1983, 3.283.

VALLE DE OCA

- Martín Arribas Barrio, 1983, 1.669.
 Jesús Sáiz Vadillo, 1983, 1.725.
 Teodoro Sáiz Vadillo, 1983, 1.447.
 Felipe Sanz Vadillo, 1983, 2.671.
 Amancio Solórzano Barrio, 1983, 668.

VILORIA DE RIOJA

- Braulio Castro Hernando, 1983, 1.224.
 Jacinto Urbina Para, 1983, 1.725.

VILLAESCUSA SOMBRÍA

- Juana López Martín, 1983, 1.391.
 Francisco Martínez Cueva, 1982, 668.
 Francisco Martínez Cueva, 1983, 668.
 Anastasio Sáez Munguía, 1982, 2.059.
 Anastasio Sáez Munguía, 1983, 2.059.

- Luis Sáez Munguía, 1982, 2.226.
 Luis Sáez Munguía, 1983, 2.226.

VILLAFRANCA

- Felipe Delgado Melchor, 1983, 2.949.
 María Gutiérrez Basurto, 1983, 1.280.
 Dionisio Pérez Giménez, 1983, 1.113.

VILLAGALIJO

- M. Esperanz Benito Córdoba, 1983, 835.
 Antonio Hernando Cámara, 1983, 1.780.
 Emiliano Soto García, 1983, 1.836.
 Paulino Vitores Espinosa, 1982, 612.
 Paulino Vitores Espinosa, 1983, 612.

VILLAGONZALO PEDERNALES

- Francisco García Antón, 1983, 2.114.
 Sixto González García, 1983, 835.

VILLALBILLA DE BURGOS

- Emiliano Alcalde Monzo, 1983, 1.892.
 Julián Maeso Albillos, 1983, 2.114.
 Ana Martínez García, 1983, 1.391.
 Leonor Martínez García, 1983, 779.
 Andrés Martínez Lomillo, 1983, 1.113.
 Ambrosio Mayoral González, 1983, 2.726.

VILLAMBISTIA

- Félix Alarcía Pérez, 1982, 2.114.
 Félix Alarcía Pérez, 1983, 2.114.

VILLAMIEL DE LA SIERRA

- Juliana Carcedo Nieto, 1983, 723.

VILLANUEVA RÍO UBIERNA

- Grupo Sindical Colonización, 1982, 1.614.
 Grupo Sindical Colonización, 1983, 1.614.
 Andrea Alonso García, 1982, 3.060.
 Andrea Alonso García, 1983, 3.060.
 Julio Arteché Villabaso, 1982, 1.780.
 Julio Arteché Villabaso, 1983, 1.780.
 Anastasio Gutiérrez, 1982, 779.
 Anastasio Gutiérrez, 1983, 779.
 Anastasio Gutiérrez Alonso, 1982, 1.502.
 Anastasio Gutiérrez Alonso, 1983, 1.502.
 Domingo Gutiérrez Díez, 1982, 779.
 Domingo Gutiérrez Díez, 1983, 779.
 Félix Jalón Jalón, 1982, 12.964.
 Félix Jalón Jalón, 1983, 12.964.
 Rafael Mir, 1982, 1.335.
 Rafael Mir, 1983, 1.335.
 Juan Pardo Sedano, 1982, 2.448.
 Juan Pardo Sedano, 1983, 2.448.
 Genara Pérez García, 1982, 723.
 Genara Pérez García, 1983, 723.

VILLARIEZO

- Antonio Palacios Martín, 1983, 890.
 Francisco Ponce León, 1982, 3.338.
 Francisco Ponce León, 1983, 3.338.
 Teodoro Sáez Agullar, 1983, 723.

VILLASUR DE HERREROS

- Andrea Arnáiz Santacruz, 1983, 1.224.
 Lucía Santa Cruz Velasco, 1983, 668.

VILLAVERDE PEÑAHORADA

Francisca Díez Gullarte, 1983, 1.391.
Castor Fernández Glez. Hr., 1983, 668.
Rufino Rodríguez Cuerva, 1983, 612.

VILLAYERNO MORQUILLAS

Hm. Basilio García Moral, 1983, 2.782.

VILLOREJO

Gaudencio Triana Delgado, 1982, 4.952.
Gaudencio Triana Delgado, 1983, 4.952.

VILLOROBE

Honorato Díez Antón, 1983, 668.
Lorenzo Díez Martín, 1983, 779.
Tomasa González Martínez, 1983, 2.393.
Alejan. Hernando Hernando, 1983, 1.502.
Martín Hernando Pascual, 1983, 1.614.

Jeroni. María Arceredillo, 1983, 2.615.
Domingo Martín Pineda, 1983, 2.059.
Victor Martín Pineda, 1983, 2.003.
Faustina Martínez Mnez, 1983, 779.
Indalecio Nieto Alegre, 1983, 1.725.
Santiago Palacios Martín, 1983, 890.
Jesús Pascual Díez, 1983, 946.
Agapito Pérez Melgosa, 1983, 1.780.
Gregorio Pineda Cuesta, 1983, 2.003.
Esteban Pineda Martínez, 1983, 1.836.
Gregorio Pineda Pineda, 1983, 3.171.
Emiliano Pino Díez, 1983, 835.

ZALDUENDO

Romana Lara Lázaro, 1983, 1.335.
Balbina Palacios Colina, 1983, 1.168.
Burgos, 12 de marzo de 1984. — El Recaudador,
Francisco Javier Alcázar Bermejo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117, núm. 6 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y como quiera que el Servicio de Limpieza del Centro Escolar Comarcal, Nuestra Señora Virgen de los Escuderos de Santa María del Campo, a celebrar mediante concurso, no ha llegado a su adjudicación por falta de licitadores, nuevamente se anuncia el mismo, con sujeción a las mismas condiciones y precios que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 30 de 9 de febrero de 1984.

Santa María del Campo, a 17 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2057.—1.380,00

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de San Pantaleón del Páramo

Aprobado por la Junta Rectora de dicha Asociación de Propietarios el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en los terrenos propiedad de la Asociación, constituidos en coto privado de caza, se hace público:

1.º Que se ha acordado la explotación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de la caza en este coto privado, BU-10.346, con sus modificaciones, en una extensión aproximada de 400 Ha., monte bajo y terreno de cultivo.

2.º La duración del arriendo será desde la fecha de adjudicación al diez de agosto de 1994.

3.º El tipo de licitación, 400.000 pesetas por campaña, más el diez por ciento de incremento también cada año.

4.º La garantía provisional consistirá en el cuatro por ciento del importe de licitación por campaña y, la definitiva, el seis por ciento del total de adjudicación.

5.º Las proposiciones, debidamente firmadas y reintegradas, podrán presentarse en Secretaría de la Junta Administrativa, en horas de oficina, desde el día siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior en que se celebre la subasta, que tendrá lugar a las once horas del día veintiuno hábil, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el citado diario oficial.

6.º Para lo no previsto en este anuncio se estará a cuanto se estipula en el pliego de condiciones, que se encuentra expuesto en la Secretaría de la Junta.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, de profesión vecino de, domiciliado en la

calle, con D. N. I., extendido en, enterado de la subasta del coto privado de caza BU-10.346, en San Pantaleón del Páramo, acepto las condiciones y me comprometo a cumplirlas y ofrezco la cantidad de, en número y letra, por la totalidad de campañas o campaña

San Pantaleón del Páramo, a 27 de marzo de 1984. — El Presidente (ilegible).

2033.—5.945,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-018-001718-9. Of. de Estépar.

3012-026-000039-0. Of. de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2090.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo a plazo de un año núm. 3012-002-024.748-9.

Plazo para oponerse: 15 días.
2091.—500,00